



**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ**

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Bogotá D.C., 19 de diciembre de 2018

La Dirección Territorial Bogotá de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente informa, que fueron emitidos los actos administrativos, durante el desarrollo de los procedimientos administrativos relativos a solicitudes de cancelación de medidas de protección consistentes en la inclusión de un determinado bien inmueble en el Registro Único de Predios y Territorios Abandonados, que se mencionan en la siguiente tabla:

ID QUE IDENTIFICA LA SOLICITUD	PREDIO AL QUE SE REFIERE LA SOLICITUD	ACTO ADMINISTRATIVO QUE DEBE SER NOTIFICADO
1053794	Bien ubicado en la AK 183 13 IN 1 de la localidad denominada Usaquén, que hace parte de la ciudad de Bogotá D.C., y al que corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número 50N-347754.	Resolución Número RO 01017 del 6 de noviembre de 2018.
1053886	Bien inmueble ubicado en la AC 183 7 A 10, de la localidad denominada Usaquén, que hace parte de la ciudad de Bogotá D.C., y al que corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número 050N-318002.	Resolución Número RO 01005 del 31 de octubre de 2018.
1038359	Bien inmueble denominado "Finca Los Pinos", el cual se ubica en la vereda Girón de Blancos del municipio de Caqueza, que hace parte del departamento de Cundinamarca, y al que corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número 152-5397.	Resolución Número RO 00364 del 5 de abril de 2018.

Que ante la imposibilidad de realizar la notificación personal de los mencionados actos administrativos, teniendo en cuenta los mandatos contenidos en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, a través del presente AVISO se llevara a cabo la notificación, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del mismo, el cual permanecerá publicado durante cinco días.

Se informa al notificado de la procedencia del recurso de reposición que puede ser ejercido respecto de los mencionados actos administrativos, el cual podrá ser interpuesto ante la Dirección Territorial Bogotá de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación; al respecto es necesario tener en cuenta que una vez transcurrido este término sin haberse hecho uso del

RT-RG-FO-21 V3

 GOBIERNO DE COLOMBIA



recurso, el acto administrativo notificado quedara en firme de conformidad con el numeral 3º del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Este aviso se publica el 19 de diciembre de 2018

LUIS CARLOS GUAQUETA ZARATE

Profesional Universitario Grado 8

Dirección Territorial de Bogotá

Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente.

RT-RG-FO-21 V3

 GOBIERNO DE COLOMBIA

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección/Oficina Territorial _____

Dirección _____ - Teléfonos (57 ___) _____ - Ciudad _____ - Departamento _____
www.restituciondetierras.gov.co Sigamos en @URestitucion @RicardoSabogaIU